



# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

## N° 346-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 27 de noviembre del 2024.

### VISTO:

El Informe N° 085-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 30 de octubre de 2024; Informe N° 238-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 31 de octubre de 2024; Oficio N° 690-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 05 de noviembre de 2024; Informe N° 1634-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 20 de noviembre de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta y Dos (032), de fecha 27 de setiembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento General de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Informe N° 085-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 30 de octubre de 2024, el Ejecutivo de Biblioteca, presenta las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Segunda Convocatoria; avalado por el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica mediante Informe N° 238-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 31 de octubre de 2024.

Que, el objetivo del Concurso de Creación del Logo de Biblioteca, Segunda Convocatoria, tiene por objetivo mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la biblioteca, mediante un logo que represente la diversidad cultural de todos sus usuarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que se tiene a la vista

Bagua, 28. NOV. 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 346-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 27 de noviembre del 2024.

Que, mediante Oficio N° 690-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Vicepresidente de Investigación, hace llegar la solicitud de aprobación de las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Segunda Convocatoria.

que, mediante Informe N° 1634-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión de disponibilidad presupuestal, para cumplir con la ejecución de las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Segunda Convocatoria.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta y Dos (032), de fecha 27 de noviembre de 2024, aprueba las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Segunda Convocatoria.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Segunda Convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz*  
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Abog. Arnulfo Bustamante Mejía*  
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARIO GENERAL  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista  
Bagua, 28 NOV 2024

*Abog. Arnulfo Bustamante Mejía*  
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
C.c.  
Vicepresidencia de Investigación  
Innovación y transferencia tecnológica  
Biblioteca  
Informática  
Archivo



**BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO  
DE LA BIBLIOTECA SEGUNDA CONVOCATORIA**

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC02

Versión: 02

Fecha: 29/10/2024

Página: 1 de 6



**BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN  
DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
.....  
Lic. ELIAS REYNALDO BARRENECHEA GALLARDO  
EJECUTIVO DE BIBLIOTECA

**Elaborado por:**  
BIBLIOTECA  
30 de octubre, 2024

**Revisado por:**  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Aprobado por:**



**BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO  
DE LA BIBLIOTECA SEGUNDA CONVOCATORIA**

BIBLIOTECA

Código:	B-BASES-BC02
Versión:	02
Fecha:	29/10/2024
Página:	2 de 6

**AUTORIDADES**

Dr. José Emmanuel Cruz de La Cruz  
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros  
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa  
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora





## BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA SEGUNDA CONVOCATORIA

Código: B-BASES-BC02

Versión: 02

Fecha: 29/10/2024

Página: 3 de 6

### BIBLIOTECA

#### I. RESUMEN EJECUTIVO

El *Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca – Segunda Convocatoria* tiene por objetivo mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la Biblioteca. Pueden participar sólo los estudiantes con matrícula vigente del semestre 2024-2. Para este fin, se han programado seis (06) tareas a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre.

Se resalta la importancia de crear un logo de la biblioteca debido que es una herramienta esencial en la construcción de la identidad y reconocimiento dentro de la comunidad universitaria puesto que permite proyectar la esencia de la biblioteca, destacando su compromiso con el conocimiento, la cultura y el aprendizaje.

#### II. INTRODUCCIÓN

El *Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca – Segunda Convocatoria* se realiza con el fin de mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la Biblioteca. Asimismo, involucrar a la comunidad universitaria con las labores que viene desempeñando la Biblioteca. Es importante la elección de un logo, porque esta es una herramienta clave en el marketing y la publicidad de la Biblioteca, ya que brinda una representación visual única que ayuda a diferenciar a la Biblioteca de otras organizaciones.

#### III. OBJETIVO

El *Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca – Segunda Convocatoria* tiene por objetivo mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la Biblioteca, mediante un logo que represente la diversidad cultural de todos sus usuarios.

#### IV. METODOLOGÍA

Por intermedio de un jurado, conformado dos (02) personales administrativos de la Universidad, se evaluarán los logotipos participantes, diseñados por los estudiantes con matrícula vigente del 2024-2, considerando cinco (05) criterios: representatividad, interculturalidad, estética y diseño, simplicidad, e impacto emocional. Los diseños que sean remitidos y no cumplan con los requisitos de originalidad legal y no se encuentren en los formatos establecidos quedarán excluidos del concurso y no pasarán a ser evaluados por los miembros del jurado. Cada uno de los cinco (05) criterios serán calificados con un puntaje máximo de veinte (20), dando un total de cien (100) puntos. El puntaje mínimo es de cincuenta y cinco (55) puntos y el diseño que obtenga el más alto puntaje será declarado como ganador del concurso.

#### V. ACTIVIDADES

##### 5.1. Bases del concurso:

- Pueden participar los estudiantes con matrícula vigente del semestre 2024-2.
- Los diseños deben ser inéditos y de autoría propia, no infringiendo los derechos de autor de terceros, debiendo ser únicos y que se distingan de otros logos de bibliotecas. Los concursantes que infrinjan este requisito serán descalificados automáticamente.
- Los diseños se recibirán del 9 al 13 de diciembre de acuerdo al cronograma establecido en las presentes bases, asimismo los diseños





## BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA SEGUNDA CONVOCATORIA

Código: B-BASES-BC02

Versión: 02

Fecha: 29/10/2024

Página: 4 de 6

### BIBLIOTECA

se enviarán al correo [bibliotecageneral@unibagua.edu.pe](mailto:bibliotecageneral@unibagua.edu.pe) con el asunto "Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca – Segunda Convocatoria" y en el contenido cada participante deberá indicar sus nombres y apellidos, número de DNI, código de estudiante, y el número de celular. Asimismo, en el mismo correo en mención cada participante deberá adjuntar o insertar los enlaces de una plataforma de almacenamiento en la nube (sin restricciones de acceso): los logotipos en PNG (.png) o JPEG (.jpg) de alta resolución (300 dpi) y un archivo en Microsoft Word con el nombre "Descripción del logo" en el que se detallen los significados de las figuras y colores que se aprecian en el diseño. Los concursantes que no cumplan con estos requisitos serán descalificados automáticamente.

- d. El jurado estará integrado por dos (02) personales administrativos miembros de la universidad. El jurado y el personal de biblioteca no tendrán comunicación con los participantes del concurso en lo concerniente a la calidad de los diseños.
- e. Los participantes del concurso deberán considerar los criterios de evaluación detallados en el numeral 5.3 para la elaboración de los logotipos. Cada criterio tendrá un puntaje del cero (0) al veinte (20). El puntaje total mínimo es de cincuenta y cinco (55) puntos, los diseños que obtengan un puntaje menor no podrán competir como ganador.
- f. El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- g. El logotipo ganador podrá ser modificado o mejorado, a juicio y criterio del personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para ser utilizado en lo sucesivo como emblema de la Biblioteca.
- h. El fallo que emita el jurado será inapelable.

### 5.2. Jurado

MIEMBROS DEL JURADO	
Jurado 1: Jhordani Guélac Gómez	Ingeniera de Sistemas
Jurado 2: Lucía Thais Vergara Montalvan	Licenciada en Ciencias de la Comunicación

### 5.3. Criterios de evaluación

- a. **Representatividad.** El logo debe transmitir un mensaje o sensación que represente los objetivos de la Biblioteca, los cuales son difundir los recursos de información con los que cuenta e incentivar la investigación. Debe incluir imágenes que se asocien con el nombre de ésta, el cual es Ruth Shady. Además, se deberán considerar los colores usados en el logo de la Universidad.
- b. **Interculturalidad.** Se deben incluir símbolos, colores y elementos gráficos que reflejen la diversidad cultural de las comunidades





## BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA SEGUNDA CONVOCATORIA

Código: B-BASES-BC02

Versión: 02

Fecha: 29/10/2024

Página: 5 de 6

### BIBLIOTECA

amazónicas, como la flora, fauna y elementos de la cultura precolombina de la localidad.

- c. **Estética y diseño.** El logo debe ser visualmente atractivo y profesional, incluyendo líneas limpias, usando adecuada y coherentemente los colores y formas.
- d. **Simplicidad.** El diseño debe ser claro y fácil de entender, evitando diseños excesivamente complicados, resultando de fácil recordación.
- e. **Impacto emocional.** El logotipo debe evocar emociones positivas que permitan conectar a los usuarios con la Biblioteca.

Los cinco (05) criterios serán calificados con un puntaje máximo de veinte (20), dando un total de cien (100) puntos. Para este fin, se utilizará la siguiente ficha de evaluación:

FICHA DE EVALUACIÓN CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA				
AUTOR:				
CRITERIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE		
		Jurado 1	Jurado 2	Promedio
1. Representatividad				
2. Interculturalidad				
3. Estética y diseño				
4. Simplicidad				
5. Impacto emocional				
PUNTAJE TOTAL:				

Conforme al total de puntos obtenidos, el logotipo que obtenga la más alta puntuación y supere el puntaje mínimo establecido en la presente base, será declarado ganador del concurso, emitiéndose el fallo final el día 16 de diciembre mediante un acta de evaluación, firmada por los dos (02) miembros del jurado y un (01) personal de la Biblioteca.

#### 5.4. Cronograma de tareas:

	FECHAS	TAREA
1	Del 03 al 8 de diciembre del 2024	Lanzamiento de la convocatoria.
2	Del 9 al 15 de diciembre del 2024	Recepción de trabajos.
3	Del 16 al 17 de diciembre del 2024	Levantamiento de observaciones.
4	18 de diciembre del 2024	Evaluación de los diseños por parte de los miembros del jurado y emisión del fallo.
5	19 de diciembre del 2024	Publicación de resultados.
6	20 de diciembre del 2024	Ceremonia de premiación.





**BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO  
DE LA BIBLIOTECA SEGUNDA CONVOCATORIA**

Código: B-BASES-BC02

Versión: 02

Fecha: 29/10/2024

Página: 6 de 6

BIBLIOTECA

**5.5. Del premio**

PUESTO	PREMIO
Primero	Diploma + S/. 500.00.

**6. RECURSOS**

Los recursos requeridos son:

**6.1. Humanos.** Dos (02) administrativos de la UNIFSLB para conformar el jurado evaluador.

**6.2. Infraestructura.** Auditorio de la Universidad para realizar la ceremonia de premiación.

**6.3. Materiales.** Una (01) cartulina A4 para la elaboración de diploma.

**7. PRESUPUESTO**

Se requieren S/. 500.00 para ser entregado como premio al ganador del concurso.

